



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 002 -2022/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica, 07 ENE. 2022

VISTO: Informe N° 325-2021/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DCT, Proveído N° 7199-2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora de Transportes y Comunicaciones Huancavelica; es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía administrativa y es política de la actual gestión, agilizar y dar celeridad a los trámites administrativos para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

Que, el apartado 1.1. del numeral 1 del Art. IV de la Ley N° 27444, está consagrado el Principio de Legalidad el cual establece, "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.", en consecuencia como aplicación del Principio de Legalidad los agentes públicos deben fundar todas sus actuaciones decisorias en la normativa vigente.

Que, la corrupción socava la legitimidad de las instituciones públicas, atenta contra la sociedad, el orden moral y la justicia, así como contra el desarrollo integral de los pueblos. La lucha contra la corrupción conlleva al fortalecimiento de las instituciones democráticas, evitando distorsiones de la economía y el deterioro de la moral social, cabe considerar que el buen funcionamiento de la Administración Pública constituye un bien de índole constitucional cuya protección podría justificar la intervención del Derecho penal, sino que el propio combate contra toda forma de corrupción goza también de protección constitucional

Que, la Dirección de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes mediante Informe N° 325-2021/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DCT solicita el reconocimiento y felicitación mediante acto resolutivo la capacitación realizado el día 03 de diciembre del 2021 en el auditorio de la DRTC-Hvca, para los Funcionarios y servidores Públicos de la DRTC-Hvca el tema denominado: "DELITO DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", a cargo del **PONENTE Dr. EDWAR OCTAVIO CASASVERDE TRUJILLO**, en su condición de Fiscal Adjunto Superior Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Ministerio Público de Huancavelica.

Que en el fortalecimiento de capacidades a funcionarios/as y servidores/as de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Huancavelica para la Implementación de las Políticas en relación a las Delitos en la administración pública, un acontecimiento de carácter presencial, en cumplimiento al objetivo estratégico que tiene la institución y su mejor desarrollo.

Estando a lo Opinado e Informado; y Con la visación de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo Humano. En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política de Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, TUO de Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y contando con las atribuciones conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 606-2021-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER y FELICITAR al **Dr. EDWAR OCTAVIO CASASVERDE TRUJILLO**, Fiscal Adjunto Superior Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Ministerio Público de Huancavelica como **PONENTE** en el tema denominado: "DELITO DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" realizado el día 03 de diciembre del 2021 en el auditorio de la DRTC-Hvca, para los Funcionarios y servidores Públicos de la DRTC-Hvca.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a Dr. Edwar Octavio Casaverde Trujillo y los órganos competentes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES HUANCAVELICA

ARQ. MAN J. MENDOZA ARTICA
DIRECTOR REGIONAL

Doc. 2096085
Exp. 1555753

